

# EL RETO DE LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS PAISAJES RURALES ANDALUCES

ANTONIO LÓPEZ ONTIVEROS\*

Acceptado: 21-IX-99. BIBLID [0210-5462 (1999); 29; 69-83].

## 1. IMPORTANCIA Y SIGNIFICADO DEL PAISAJE HOY

No cabe duda alguna sobre la actualidad e importancia que se concede hoy a la problemática del paisaje. Pero, a su vez, el tratamiento de éste no siempre es satisfactorio a causa de la complejidad extrema del tema.

Así, se piensa que el paisaje es parte o tiene relación con la calidad de vida, ordenación del territorio, cultura e identidad cultural de los pueblos, medio ambiente, el patrimonio natural e histórico, los recursos económicos, etc. En suma, pues, el paisaje, en tanto que “elemento complejo del medio, asume importantes funciones de interés general en el plano cultural, ecológico, social y económico, contribuyendo así al bienestar de los seres humanos (CONVENCIÓN EUROPEA DEL PAISAJE, 1997, en adelante C.E.P. y CARTA DEL PAISAJE MEDITERRÁNEO, 1993, en adelante C.P.M.).

Por otra parte, se considera que el paisaje es fruto de factores naturales, sociales, económicos y culturales, lo que es causa de que existan dos grandes formas de entender el paisaje: en tanto que realidad ecológica o “geosistema” (ROUGERIE Y BEROUTCHACHVILI, 1991. Y para Andalucía excelentes trabajos son: JIMÉNEZ OLIVENCIA, 1991; IBARRA BENLLOCH, 1993 y CAMACHO OLMEDO, 1995) o en tanto que “la condición cultural del paisaje es su misma sustancia”, o lo que es lo mismo que “los paisajes son testimonio de un país pero envueltos en la vida” (MARTÍNEZ DE PISÓN, 1997).

Pero también, asumiendo una u otra de estas concepciones, cabe estudiar el paisaje aisladamente, como un aspecto del análisis geográfico (RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, 1978 y ORTEGA ALBA, 1997), restringiéndolo a un campo particular, o como “eje que articula toda la realidad geográfica”, pudiéndose definir “como la configuración de la realidad geográfica completa, o, si se prefiere, la morfología de los hechos geográficos” (MARTÍNEZ DE PISÓN, 1977).

A nuestros efectos, destacamos, pues, el carácter complejo –y a veces hasta anfibológico– del paisaje, que es realidad ecológica y muy especialmente cultural –sin preterir, no obstante, la primera aseveración– y que puede conllevar –y así lo queremos nosotros– un alcance de totalidad de toda la realidad geográfica o territorial.

\* Catedrático de Geografía Humana. Universidad de Córdoba.

## 2. LA ESPECIFICIDAD DE LOS PAISAJES RURALES

Y en este contexto ¿qué son, qué significan y cómo hay que comprender los paisajes rurales o agrarios?. La primera constatación al respecto es que los “paisajes agrarios” o “rurales”<sup>1</sup>, en general, merecen en la extensa literatura paisajística y en la geográfica un tratamiento específico, de lo que se infiere su carácter específico y genuino, que por lo demás, creo, se nos presenta como obvio. Y ello pese a que algún autor, como BERTRAND (1975), bastante incomprensiblemente a la vista de su trayectoria científica, afirme que “los **paisajes agrarios** forman un simple **cuadro** exterior de la vida agrícola”.

También es fundamental que, para muchos autores, los paisajes agrarios son expresión de la totalidad de la vida y el medio campesino, porque detrás de cada uno de ellos están “unos hombres, unas mujeres que cultivan, comen, talan el bosque, transportan, guardan los rebaños, comercian, intercambian, se desplazan. Una larga historia, que uno va a descubrir al detalle al caminar, al dialogar con los habitantes. Entonces el paisaje, rostro de una comarca, comienza a animarse. Él cuenta lo que permanece de las relaciones entre los hombres y el medio natural que ellos han modelado. Él habla, en fin, de lo que se transforma, de lo que desaparece, de lo que prefigura el porvenir” (LIZET Y RAVIGNAN, 1987).

Igualmente, según MEYNIER (1970), el más clásico estudioso de los paisajes agrarios, éstos son “modelo agrario del conjunto de la vida rural” y “revelan todo un complejo de técnicas, géneros de vida, psicología y tradiciones difícilmente asimilables los unos a los otros”, por lo que “muchos autores, estimando que el paisaje refleja estos complejos, adoptaron la noción de **civilización agraria**”. Ella supone: una determinada ocupación agronómica principal del terrazgo; técnicas de cultivo determinadas; específico régimen jurídico y social, que implica también genuino **género de vida**; y fijación del complejo agrario en el tiempo, posibilitando su transmisión. Como esta concepción se muestra tan ambiciosa, no extrañará que, en los factores que coadyuvan a la formación de los paisajes agrarios, Meynier no sólo incluya los clásicos de índole ecológica, social y económica, sino muchos más: religiosos, aritméticos, étnicos, políticos, etc.

Pero evidentemente tan amplio entendimiento de los paisajes agrarios también se presta a muchas e importantes objeciones, algunas de las cuales –quizá las más radicales– son recogidas por el mismo Meynier. Pero de todo ello queda en pie un convencimiento esencial que nos servirá mucho en nuestro razonamiento: el paisaje agrario también es totalizador de la amplia realidad que es la vida y el medio campesinos.

Otro aspecto importante del paisaje agrario es cómo se imbrican en él los elementos y factores humanos o sociales y naturales y ecológicos. “Los geógrafos del siglo

1. Según MEYNIER (1970) “para que el paisaje merezca el adjetivo **agrario** es necesario que el campo cultivado ocupe una parte razonable del espacio considerado”. El adjetivo **rural**, como es convencional, se refiere a contenidos más amplios: todo lo relativo al campo, sea agrario o no, todo lo que no se refiere a la ciudad. Nuestro artículo se refiere a los paisajes rurales, pero con frecuencia se utilizan ambos términos como sinónimos o similares.

XIX, naturalistas de formación, habían intentado explicar estos paisajes por el suelo, por el relieve o por el clima” (MEYNIER, 1975).

En España, aunque tardíamente, representa esta concepción paradigmáticamente HERNÁNDEZ-PACHECO (1935), para el que el paisaje es “la manifestación sintética de las condiciones y circunstancias geológicas y fisiográficas, que concurren en un país”. Sus elementos o componentes fundamentales, “que por sí solos pueden constituirle, y que, por lo tanto, uno a lo menos de ellos no puede faltar”, son la vegetación y el roquedo. Los complementarios –nubosidad, luminosidad, agua– “pueden faltar o no ser aparentes, sin que el paisaje pierda su característica esencial”. Y hay también elementos accesorios o “accidentes del paisaje..., de carácter accesorio, circunstancial y de detalle” que son precisamente los de carácter humano y, especialmente, los rurales, a saber: animales silvestres y ganados; el hombre, en cuanto tiene carácter etnográfico y que, por su género de vida campestre, encaja en los “cuadros de la Naturaleza”; los cultivos “característicos y tradicionales de cada comarca, consecuencia... de las condiciones climatológicas, del relieve y, en general, de los factores geológicos y fisiográficos”; las construcciones campesinas “con carácter etnográfico” que “se acomodan, en el transcurso de los tiempos, a las necesidades que imponen las respectivas condiciones climatológicas y demás fisiográficas, llegando a armonizar en el paisaje y a formar parte integrante del cuadro de la Naturaleza”; y las construcciones antiguas –prehistóricas, medievales, ruinas– que son “como fósiles de la Historia en el paisaje”.

Como puede notarse, estos elementos rurales del paisaje los “naturaliza” totalmente Hernández-Pacheco en sus condicionamientos y evolución y, según concepción humboldtiana –al menos en cuanto a la expresión– sólo le interesan como componentes de “cuadros de la Naturaleza”. E igualmente no se ocupa de los paisajes rurales ordinarios, sino de aquéllos que, por su antigüedad, arcaísmo o excepcionalidad, ayudan a resaltar los paisajes naturales. Hoy se corre también el riesgo de proteger lo excepcional –utilizando el ardid como coartada pseudoproteccionista–, a cambio de vindicar libertad total y justificación para todos los desafueros en la gestión de los paisajes rurales ordinarios.

Pero frente a esta concepción reduccionista, muchos autores, aunque consideran “los factores físicos de explicación, frecuentemente, primordiales, (creen que no hay que olvidar) los factores humanos” (MEYNIER, 1970) o, como desarrolla BERTRAND (1975), “el espacio rural es realidad ecológica y realidad humana”. La concepción de este autor me parece –pese a su acusación de “formalismo” a los paisajes agrarios– que da buena cuenta de lo que llama “le naturel des terroirs”, considerando al espacio rural –para nosotros también paisaje– como “un ecosistema integrado y funcional, cuyos elementos totales son dinámicamente solidarios los unos de los otros y, por tanto, indisociables”. Pero también es “ecosistema exportador truncado” y, por tanto, específico, o sea “agrosistema”. “Es desde el interior de esta estructura global (el agrosistema) desde donde hay que analizar el funcionamiento histórico del espacio rural”.

Al hilo de la última afirmación, tenemos que enfatizar que, prácticamente todos los autores (LUGINBUHL, 1989; FOURNEAU, LUGINBUHL Y ROUX, 1991; LÓPEZ

ONTIVEROS, 1984; LIZET Y RAVIGNAN, 1987; C.P.M.; C.E.P.) consideran consustancial al paisaje rural su vertiente histórica, pudiendo sintetizar así este punto de vista: “En los paisajes rurales las formas se constituyen por un proceso acumulador histórico, sobre el potencial ecológico, de manera que fijan funcionalmente el legado del pasado. Éste representa en sí mismo un valor cultural de integración, de organización del espacio. Se trata de las morfologías acumulativas que presentan los modos de civilización, se trata de memoria y de ahí deriva el alto papel significativo de los paisajes agrarios, pese a su aparente falta de monumentalidad” (MARTÍNEZ DE PISÓN, 1997).

Por último, en viejos países de larga historia rural, los paisajes agrarios llegan a “definir la personalidad regional... constituyendo referencias fundamentales del sentido geográfico de los pueblos” (MARTÍNEZ DE PISÓN, 1997). Insiste mucho GALLIANA (1996) que el paisaje rural “es patrimonio identitario de singular importancia para los franceses” y que, precisamente, “el fuerte sentimiento identitario que se establece entre la sociedad francesa y su mundo rural ha propiciado que los procesos recientes de cambio y desfiguración de sus paisajes rurales hayan provocado una sensación de alarma y una verdadera crisis cultural en el vecino país”.

En España y Andalucía, donde el proceso de urbanización y éxodo rural han sido mucho más tardíos y acelerados, es seguro también que esos paisajes, no sólo para los campesinos sino también para los ciudadanos y emigrantes, siguen siendo señas de identidad, puntos de referencia psicosociales y, por supuesto, ya que el “paisaje es memoria”, “fuente originaria y principal de la melancolía” (LLAMAZARES, 1995).

Los paisajes rurales, en conclusión, tienen personalidad propia, son casamiento inextricable de hechos ecológicos y humanos, se han forjado en una larga historia y han terminado por ser troquel de identidad para muchos. Veamos las singularidades y caracteres de los paisajes agrarios andaluces.

### 3. LOS PAISAJES AGRARIOS ANDALUCES EN SU CONTEXTO MEDITERRÁNEO

Conviene destacar de entrada que nuestros paisajes –los españoles y especialmente los andaluces– hay que comprenderlos en relación con los europeos, con los que comparten orígenes y secuencias similares. Y, dentro de éstos, pertenecen al paisaje mediterráneo (es fundamental al respecto el reciente libro ARIAS ABELLÁN y FOURNEAU, 1998), “profundamente marcado por la huella del ser humano (y) producto de una vida urbana y rural refinadas” (C.P.M.).

Y, sin entrar en profundidad en la caracterización de los paisajes mediterráneos y andaluces, está muy claro que a ellos convienen dos notas elementales e irrefutables: su compleja variedad y su gran longevidad (PAISAJE MEDITERRÁNEO, 1992).

Las causas de la primera son una compartimentación extrema del relieve por motivos geológicos y geomorfológicos y un clima variado e irregular que, a su vez, engendran un mosaico de paisajes vegetales con el corolario de una abundante biodiversidad e igual mosaico de formaciones vegetales. Se colegirá también fácilmente que las

muchas culturas que se han gestado o han hollado el Mediterráneo y Andalucía no han hecho sino estimular y consolidar la susodicha variedad.

Por todo ello, a nivel general, siguiendo a PLANHOL Y ROGNON (1970), cabe identificar en la cuenca mediterránea “espacios agrícolas” de llanuras costeras, vertientes de montaña, montañas, cuencas interiores y altiplanos y mesetas interiores. Para Andalucía, el calco de esta variedad se resalta por muchos autores, y en 1980 por el GRUPO E.R.A se acuñó un término, que ya ha devenido clásico, que es el de “Las Agriculturas Andaluzas”. Conviene, por demás, enfatizar que todo lo dicho desemboca en muchos paisajes rurales, aunque sea complejo establecer la correlación exacta entre agriculturas mediterráneas-espacios rurales-paisajes agrarios.

En este mundo mediterráneo, en conjunto, razones complejas físicas y humanas posibilitaron primero la ocupación, y hasta acantonamiento, de la vida rural en los espacios montañosos, procediéndose, después, a la colonización de las llanuras, a partir del siglo XIX y sobre todo primera mitad del XX. Y “en conjunto los sistemas de cultivo tradicionales –y sus correlativos paisajes– en el Mediterráneo –y Andalucía– podemos afirmar que llegaron a un equilibrio inestable, aunque en determinados ciclos históricos este equilibrio fue catastróficamente roto” (LÓPEZ ONTIVEROS, 1984; PLANHOL Y ROGNON, 1970; BIROT, 1964; HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, 1997). Creo que esta evolución ilustra a la perfección la concepción dialéctica de BERTRAND (1975), según la cual, a fases de bloqueo o estabilidad en los que los espacios agrarios se encierran en sus sistemas de producción y segregan su propio determinismo, siguen otras de ruptura –períodos de innovación y progreso–, originados por la aparición de umbrales agrotécnicos, soluciones de continuidad por causas demográficas, económicas, etc.

Pero lo importante ahora es que los paisajes mediterráneos están “sometidos actualmente a transformaciones considerables” –yo diría que sin iguales históricamente–, cuyas causas acertadamente sintetiza así la C.P.M. (apartado II):

1.º Procesos económicos, demográficos o ecológicos tales como:

- extensión de la urbanización frecuentemente mal controlada y difusa;
- desarrollo industrial, realización de infraestructuras y de grandes equipamientos;
- crecimiento masivo del turismo y actividades de ocio;
- banalización de los paisajes agrarios en las zonas de agricultura intensiva y especialización y abandono del campo en las más marginales;
- fenómenos que hacen peligrar los paisajes rurales, como contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, acumulación de residuos, erosión, etc.

2.º Insuficiencia de medios económicos, intelectuales y relativos a la ordenación del territorio consagrados a la gestión y protección del paisaje.

3.º “La actitud contradictoria de las poblaciones, consistente, por una parte, en el incremento de la demanda de paisaje y, por otra, en comportamientos perjudiciales al mismo”.

Todo esto, por supuesto, es aplicable a los paisajes rurales andaluces, pero lo específico para nuestra región y otras españolas es que la **crisis agraria**, con éxodo

rural sin precedentes, despoblación, abandono de explotaciones, mecanización acelerada, etc., se desencadena y consume –a diferencia de otros países europeos– en sólo dos o tres décadas y, por tanto, los efectos son mucho más catastróficos.

En estas circunstancias, la situación de nuestros paisajes rurales se caracteriza hoy por una crisis sin precedentes, originada, de una parte, por la especialización e intensificación de la agricultura que se practica, con el corolario del peligro de banalización de sus paisajes, y, de otra, por el abandono de la actividad e incluso despoblación de amplias zonas de montaña, con el correlato de pérdida irreparable de tantos elementos paisajísticos, que las variadas culturas fueron insertando en aquéllos. Ante este panorama, cabe ahora señalar los principales aspectos de nuestros paisajes campesinos que sería necesario conservar, restaurar y en todo caso gestionar en una adecuada política paisajística sobre los mismos.

#### 4. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LOS PAISAJES RURALES ANDALUCES

##### 4.1. *Observaciones sobre determinados tipos de paisajes rurales*

– *Paisajes agrarios vivos y funcionales.* Nos referimos a los paisajes cerealistas de campiñas y llanuras, monocultivos olivareros, grandes zonas interiores de regadío, cultivos forzados del litoral, etc. Para evitar su banalización y degradación se exigen especiales cuidados de los efectos que sobre ellos originan las grandes infraestructuras y equipamientos, la contaminación de suelos y aguas, así como los procesos erosivos, siendo también necesaria la preservación de tierras de cultivo ante la invasión turística y urbanizadora, cuando ello sea posible. Estos paisajes además tienden con frecuencia al monocultivo absoluto y a la ocupación total de todo el terreno, sin respetar riberas, pendientes, lindes, setos, etc., siendo el efecto de ello la monotonía absoluta y la liquidación de buena parte de la fauna. Urge, pues, tomar medidas para diversificar un mínimo estos monocultivos que se verán así saneados ecológica y estéticamente.

– *Paisajes cinegéticos de la montaña media.* En Andalucía, prácticamente, la casi totalidad de nuestras sierras que ocupan este tramo altitudinal, tras la crisis agraria, han derivado con exclusividad a un aprovechamiento con caza mayor y menor. Ha sido éste un remedio parcial para evitar el abandono de estos espacios. Pero por sus repercusiones paisajísticas nos preocupan tres aspectos de los paisajes cinegéticos:

– La demagógica afirmación de “caza para todos”, la especulación de estos terrenos y el propósito de realizar beneficios inmediatos organizando monterías y jornadas de caza, con frecuencia, terminan en un esquilmo abusivo de la fauna cazable y en una notable degradación de la vegetación.

– La proliferación de cercados cinegéticos –el proceso más espectacular de génesis de campos cercados que se conoce en la historia europea– engendra daños biológicos a las reses, deteriora la vegetación, dificulta el tránsito de personas y animales por nuestras sierras, etc. Será muy difícil de admitir en el siglo XXI esta manifestación –los cerramientos generalizados–, tan “dura” ecológica y paisajísticamente, de la privatización absoluta de nuestros montes.

– La repoblación con especies y razas de caza exóticas de forma descontrolada es peligrosa y puede dar al traste con nuestros mejores animales autóctonos, algunos de excelentes cualidades cinegéticas. Y para calibrar la gravedad de ello, piénsese al respecto que estos paisajes cinegéticos son los únicos que presentan en abundancia ese elemento, tan consustancial como mermado hoy –y por supuesto bello–, del paisaje que es la fauna.

– *Espacios naturales protegidos y paisaje.* Es importante que entre los objetivos de la protección de espacios naturales –casi “convertidos hoy en reserva biológica”– vuelvan a figurar y se exalten los valores paisajísticos de éstos, tanto en sí mismos como por las panorámicas más amplias y externas que puedan ofrecer. El geógrafo andaluz Carandell Pericay, hace muchos años, inspirado en experiencias francesas y suizas, preconizó el descubrimiento de los **tours d’horizon**, vueltas de horizonte o alzas, como uno de los instrumentos para archivar nuestros paisajes y, con sensibilidad y encanto inefable, no sólo exaltó las bellas panorámicas del Guadarrama madrileño, sino en Andalucía las del Picacho de la Sierra de Cabra –“centro geográfico” y “balcón de Andalucía”–, la Sierra Nevada –para él el “lugar más excelso de Andalucía” y “atalaya cósmica”–, el Torcal de Antequera con su punto de observación del Ventanillo, Santuario de la Virgen de la Cabeza, Castillo de Almodóvar, Ermitas de Córdoba, etc. Para que algunos de estos observatorios –el Picacho y el Torcal– se protegieran, según la figura de Sitio Natural de Interés Nacional, Carandell coadyuvó con sus escritos y gestiones (LÓPEZ ONTIVEROS, 1997 Y 1998).

– *Recuperación de paisajes en crisis o abandonados.* Hay, por último, un conjunto de paisajes agrarios andaluces a los que especialmente ha afectado la crisis agraria o la reestructuración productivista, y, como consecuencia de ellas, se encuentran muy deteriorados, totalmente abandonados o en vías de serlo. Sin embargo, sus valores en cuanto a biodiversidad, morfología agraria, historia, etnografía, etc. o en cuanto a su variedad y estética aconsejan, según los casos, medidas para evitar su desaparición, para frenar su deterioro o para recuperar algunos de los más valiosos ya fenecidos. Entre este variopinto conjunto merecen destacarse los siguientes:

– *Huertas tradicionales*, más o menos extensas, ajenas tradicionalmente a gran parte de los pueblos andaluces, que se encuentran abandonadas o asfixiadas por la competencia de productos hortícolas y frutícolas foráneos. En ellas elementos destacables a respetar, –aparte la amenidad de sus paisajes como la exaltara Valera para la de Cabra– son las especies autóctonas de sus muchos frutales, hortalizas y flores, los manantiales, acequias, albercas y otras conducciones, molinos harineros con o sin caz, casas y casillas de hortelanos, otras construcciones, etc. Líneas de estímulo en ellas para que sigan funcionando aceptablemente o para promover agricultura a tiempo parcial, de fin de semana, ecológica o biológica, etc. serían muy de desear, siempre con la condición explícita de mantener o recuperar los paisajes originarios en la medida de lo posible.

– *Los ruedos de pueblos* presentaban un paisaje y aprovechamientos tradicionales siempre distintos y complementarios de los de las aureolas periféricas del término y, en algunos casos, se estructuraban en abancalamientos y campos cercados, eran asiento de la pequeña propiedad e incluso podían albergar las pequeñas huertas antes aludidas. Desaparecido el ganado de labor, cuyo alimento complementaban los ruedos,

y muy menguadas otras funciones de abastecimiento y de todo tipo, que eran las que las mantenían vivos, amenazados en fin por la expansión urbana, tienden –y en muchos casos ya lo han sido– a ser invadidos por los monocultivos circundantes o sencillamente ya no existen. Los más singulares y puros de nuestros ruedos, que aún subsisten –no muchos–, deberían ser respetados como testimonio de la variedad paisajística andaluza y como elemento clave de la estructura de nuestros términos municipales.

– Respecto al *paisaje de dehesa* no hay que evocar aquí –por conocidas– sus muchas virtualidades desde el punto de vista ecológico, productivo y paisajístico. Muy mermados ya por la expansión agrícola de los siglos XIX y XX, debería aspirarse a que no desapareciera una dehesa más en Andalucía, y que, con los avances en genética y agronomía, se restaurasen algunas de las desaparecidas.

– *Paisajes de montaña* por doquier se encuentran abandonados, de la Sierra Morena de Huelva a la de Jaén y de las Béticas del desierto almeriense al polo español de la pluviosidad que es Grazalema. Por esta gran extensión y consiguientes condicionamientos, su variedad es grande y su problemática compleja (JIMÉNEZ OLIVENCIA, 1989-90 y RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, 1998). Por ello, más que sugerencias de recuperaciones singulares, creo que lo que hay que aspirar es a que en las políticas rurales de montaña –de carácter europeo, español o andaluz– no se olvide el tratamiento paisajístico, que, además, tiene que estar presente no sólo en los espacios llamados naturales sino también en los paisajes estrictamente agrarios.

No obstante, como complemento a esta sugerencia de conjunto, destacamos –por su gran extensión, valores de todo tipo y especial singularidad– el caso de las Alpujarras, donde es penoso constatar cómo se van liquidando o ya lo han sido paisajes agrarios de espectaculares estructuras, que datan nada menos que de la Edad Media o Moderna. Algo habría que hacer para que la ruina de estos paisajes rurales no fuese total (JIMÉNEZ OLIVENCIA, 1996 y RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y JIMÉNEZ OLIVENCIA, 1996).

– *Los paisajes agrarios litorales* han sido tan devastados por la expansión turística y urbana y por la agricultura forzada y de vanguardia que difícil es encontrar algo que pueda ser calificado de tradicional, excepto los espacios protegidos, que sobre todo lo son por sus valores naturales. No obstante, si quedase algo autóctono de carácter rural o agrario, debería ser preservado.

#### 4.2. *Paisaje, poblamiento y hábitat rurales*

Existe siempre una gran simbiosis entre el componente agrario de un paisaje y el poblamiento y hábitat rurales. Por ello, a continuación, destacamos peculiaridades y aspectos relevantes de estos últimos en Andalucía, bien entendido que, a efectos de gestión, ordenación y planeamiento, el tratamiento siempre ha de ser conjunto.

– *Agrociudades*. Por supuesto que hoy exigen –y afortunadamente así se esta produciendo– una diversidad funcional de las mismas, que desvirtúa el concepto mismo de agrociudad. Pero de este tipo singular de poblamiento deben continuar y potenciarse los siguientes aspectos: la idoneidad en cuanto a tamaño y como instrumento de articulación del territorio rural; su rico patrimonio monumental, arqueológico y de

vivienda urbana, fruto de su largo y esplendoroso pasado histórico; el original y variado urbanismo, unido muchas veces a bellos y espectaculares emplazamientos, lo que hace necesaria una exquisita protección ambiental dadas sus altas intervisibilidad y fragilidad visuales. Hay que cuidar también en las agrocidades los aspectos paisajísticos de sus ruedos para conseguir una adecuada interpenetración, sin rupturas, de la ciudad con el campo (LÓPEZ ONTIVEROS, 1994).

– *Pueblos*. Muchos de los pueblos andaluces participan de cuanto se ha dicho respecto a las agrocidades. Por supuesto que su menor tamaño no debe originar menor cuidado y protección. Piénsese que con este tipo de poblamiento se estructura buena parte de Andalucía Oriental y las zonas de montaña.

– *Aldeas y poblamiento disperso*. La dependencia administrativa, histórica y actual, de este poblamiento ha sido causa de su olvido y sometimiento e, incluso, catalizadora de abandono y despoblación. Pero ya es hora de proclamar enérgicamente que “no” a más desaparición de aldeas y “sí” al fomento, en la medida de lo posible, del poblamiento disperso. Es la única manera de estimular una auténtica “country life”, de tan poca tradición en Andalucía y tan conveniente por muchas razones, entre otras la de la seguridad como instrumento para mantener vivos los elementos más importantes de los paisajes rurales y para facilitar el “amenagement” de estos espacios.

– *Arquitectura y viviendas rurales*. Las viviendas de pueblos y agrocidades se han deteriorado, desvirtuado y desaparecido tantas, a raíz del “boom” reedificadorio de los últimos decenios, que en muchísimos casos es imposible su recuperación. Por ello las que restan hay que preservarlas y hacer que sirvan de modelo e inspiración edificatoria.

Respecto al hábitat rural disperso, impresiona la calidad y variedad de nuestras viviendas rurales. FLORIDO TRUJILLO (1996) ha estudiado ejemplarmente este hábitat en toda la Depresión del Guadalquivir, de Jaén a Cádiz y Huelva, y distinguido y caracterizado estos tipos de viviendas: viñas y lagares; cortijos cerealistas; cortijos ganaderos; haciendas, molinos, caserías y cortijos de olivar. Sus conclusiones son muy valiosas en cuanto a metodología de estudio, tipologías, la condición de arquitectura popular que todas presentan y necesidad urgente de catalogación, estudio y política de recuperación. Evidentemente que quedan por estudiar y conocer en profundidad las viviendas rurales de nuestras sierras y de buena parte de Andalucía Oriental (clave para el conocimiento de la vivienda troglodita: URDIALES VIEDMA, 1987), pero también es verdad que probablemente la tipología no se ensanchará ya mucho y que, con lo ya sabido, se puede emprender la tarea propuesta. Y piénsese, en fin, que, como lapidariamente sentenciara A. Machado, hay una simbiosis perfecta en el paisaje andaluz entre el terrazgo y su vivienda rural: “Campo, campo, campo, y entre los olivos los cortijos blancos”.

#### 4.3. *Elementos aislados de los paisajes rurales andaluces*

Con frecuencia, y con finalidad etnológica o funcional, se planteará el problema de proteger, no paisajes rurales en su conjunto, como los vistos hasta ahora, sino los

elementos aislados de los mismos. De forma ciertamente parcial se destacan a continuación algunos de estos elementos de importancia en nuestra región:

- Determinados biotopos agrarios singulares que por sus aprovechamientos, técnicas utilizadas, morfología agraria, etnobotánica, etc. deben ser estimulados y ayudados en su preservación, pues testimonian valores agrarios y ecológicos dignos de conservarse. Riberas arboladas, pequeños humedales, bosquetes, cultivos arcaicos, etc. pueden ser ejemplos de ellos.

- Red caminera mayor y de servicio de parcelas y fincas, así como vías pecuarias –cañadas y veredas–, cuya delimitación urge. A ello hoy hay que unir los pasillos de caminos, carreteras y ferrocarriles abandonados.

- Terrazas de cultivo y abancalamientos, lindes, setos y muros de cerramiento de fincas, majanos o bombos, etc.

- Razas animales y variedades de plantas cultivadas con carácter autóctono.

- Pozos, fuentes, pilares, acequias, albercas y todo lo que configura el “amenagement” del regadío tradicional o de puntos de abastecimiento humano de agua o abrevaderos para el ganado.

- Además de las construcciones rurales para viviendas, ya aludidas, las utilizadas para albergue de ganado, vigilancia o cualquier otra finalidad. Así como eras, corrales, hornos, cocinas y otras edificaciones anejas a las viviendas.

- Monumentos aislados como castillos, torres vigías, santuarios, capillas, iglesias, etc. y restos arqueológicos de todo tipo.

Dos principios de protección son básicos al respecto: a) la mejor protección es la de hacer vivo y funcional un paisaje; b) a veces habrá que preservar elementos concretos y aislados, pero lo ideal es la protección del conjunto.

#### 4.4. *Otros elementos de la cultura y modos de vida rurales*

Entendemos por tales las manifestaciones materiales y espirituales genuinas de ámbitos rurales y engendradas por sus habitantes a lo largo de la historia. Algunos de estos elementos no tienen manifestación visual en el paisaje, pero todos, junto con los ya estudiados, son obra de esa civilización campesina que ha engendrado, como vimos, nuestros paisajes rurales. He aquí, a título de ejemplo, algunas de estas manifestaciones:

- Artesanías de utensilios, aperos de labranza, arreos de caballerías, hogar, etc.
- Gastronomía y los productos para ella necesarios.
- Tradiciones folklóricas y etnográficas de todo tipo: religiosas, profanas, festivas, etc.
- Especificidades lexicográficas y dialectales y vocabulario agrario.
- Comportamientos y maneras de vivir genuinas.

Éstos pueden ser principios generales que han de regir la actitud antes este patrimonio: respeto; preservación activa si es posible y no se trata de comportamientos

incompatibles con principios éticos generales; y estímulo de su evolución para evitar la fosilización absoluta.

## 5. OBSERVACIONES SOBRE LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS PAISAJES RURALES ANDALUCES

### 5.1. *Nuestro atraso en el desarrollo de la protección paisajística*

En 1987 en el SEMINARIO SOBRE EL PAISAJE (1989), celebrado en la Casa de Velázquez de Madrid, GARCÍA BORJA constataba que en el orden jurídico la regulación sobre el paisaje en España era muy escasa y asistemática, no existía un concepto unívoco del mismo, jurídicamente se entendía de forma “indeterminada”, en su tratamiento legal predominaba una concepción exclusivamente proteccionista y naturalista (paisaje igual a medio ambiente o bellezas naturales), y lo que era aún más grave: ante posibles conflictos, el paisaje siempre se consideraba como un “bien de valor secundario”. A su vez, ZOIDO (1989) confirmaba totalmente este diagnóstico y añadía que, aunque a veces apareciera una ordenación exclusiva del paisaje, en la mayoría de los casos se tenía en cuenta sólo simultáneamente con otras actuaciones o propuestas, por ejemplo, en el planeamiento urbanístico.

En Andalucía, en el PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO -1986-87, me parece que se avanza algo, pues la protección se amplía a espacios de variada condición territorial e incluso se incluyen con tal fin “paisajes agrícolas singulares”: 59 para toda Andalucía, que ocupaban 109.021 has.

Posteriormente, no obstante, parece que se ahoga este conato de protección paisajística, de forma que, en textos claves de la ordenación y el planeamiento andaluzes, el paisaje se ve preterido total o casi totalmente. Así ocurre en BASES PARA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA -1990, PLAN DE DESARROLLO RURAL ANDALUZ -1993 y abundante legislación sobre medio ambiente, tanto española como andaluza.

Es pronto para saber cómo se abordará el paisaje en el PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA -1998, pero en su documento provisional sobre BASES Y ESTRATEGIAS “se incorpora el paisaje como base del conocimiento del territorio”, siendo objeto de propuestas específicas y formando parte de los criterios que han de regir las actuaciones sobre determinadas unidades físicas territoriales y políticas sectoriales. Por cierto que se concretan también algunas medidas paisajísticas para determinados espacios rurales andaluzes. No obstante, me parece que adolece algo el tratamiento paisajístico del documento de cierta imprecisión y confusión y, sobre todo, se olvida de los parámetros paisajísticos en muchas ocasiones a la hora de concretar las infraestructuras, como puede comprobarse en el también provisional PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA -1998.

En conclusión: en la última década, que es cuando se ha configurado gran parte de la legislación y planificación autonómicas andaluzas, desgraciadamente no se ha

avanzado casi nada en el tratamiento de la gestión y protección paisajísticas, y por supuesto tampoco ha habido progreso en las que se refieren al espacio rural.

Por el contrario, es evidente que el avance ha sido fenomenal en la protección medioambiental, pero es como si ésta, teñida de biologismo y tecnocracia, no hubiese establecido relación alguna con lo paisajístico, cuando teóricamente ambos temas se imbrican en muchos aspectos.

En contraste con nuestro déficit paisajístico, a nivel de la Unión Europea el avance es significativo –lo que es un excelente indicador de nuestro retraso en el tema–, debiendo considerarse la C.P.M. y la C.E.P. documentos clarividentes que inspiran, en parte, lo que sigue sobre gestión y protección de los paisajes rurales andaluces.

## 5.2. *Principios de protección y gestión de los paisajes rurales andaluces*

Son **presupuestos previos** a tener en cuenta al respecto los siguientes:

a) Como se ha reiterado, son muy variados los paisajes rurales andaluces y, por ello, aparte los principios generales imprescindibles, en su gestión y protección es ineludible un tratamiento diferenciado según los casos.

b) En el mismo sentido, a nivel general, cabe distinguir paisajes rurales arcaicos o restos parciales de ellos, que exigirán protección como parte importante del patrimonio etnográfico de Andalucía, y paisajes vivos en evolución, ni siquiera singulares sino de carácter ordinario, pero cuyo armónico desarrollo y preservación estética también reclaman protección.

c) La supervivencia de los paisajes rurales en crisis, en abandono total o parcial, pasa por el mantenimiento de una actividad mínima y, por supuesto, por la evitación de la despoblación absoluta. Como también se ha dicho, la mejor manera de preservar un paisaje rural es que siga funcionando.

Con la debida adaptación a Andalucía y a sus paisajes rurales, **principios generales** que hay que tener en cuenta para la gestión y protección de éstos, según la C.E.P. (especialmente cap. I, art. 4 del Anexo I) y la C.P.M. (apartados III y IV) son los siguientes:

1.º “Hay que establecer jurídicamente que el paisaje es un bien común, fundamento de identidad cultural y local de las poblaciones, componente esencial del medio geográfico y expresión de la riqueza y de la diversidad del patrimonio cultural, ecológico, social y económico”.

Respecto a los paisajes rurales andaluces, este propósito encaja perfectamente con la indicada variedad y riqueza de nuestros paisajes. Además creemos que hay necesidad, a nivel español y andaluz, de una Ley de Protección del Paisaje, como la francesa sobre protección y valorización de los paisajes de 1993, que implemente la incorporación del paisaje a las legislaciones en vigor y, especialmente en nuestro caso, a la legislación, ordenación y políticas sectoriales de carácter rural.

2.º Hay que formular y poner en práctica políticas específicas paisajísticas tendentes a la protección, gestión y ordenación de paisajes rurales andaluces.

3.º Hay que tener en cuenta sistemáticamente el paisaje, en general, y el rural en particular, en las políticas de ordenación del territorio, urbanismo, cultura, medio ambiente, agricultura y en todas aquéllas que puedan tener un efecto sobre él. Especialmente en la realización de las grandes infraestructuras y obras públicas se ha de tender a una reposición del estadio previo a la ejecución de las obras.

**Aspectos más concretos** sobre gestión y protección del paisaje rural serían los siguientes:

1.º Es urgente aproximar a los diferentes sectores concernidos con los paisajes rurales, a saber: habitantes del campo y ayuntamientos, técnicos y autoridades administrativas, responsables de la ordenación del territorio, medio ambiente y protección del patrimonio, y empresas constructoras de infraestructuras y otros agentes económicos, para buscar el consenso entre ellos en cuanto se refiera a estos quehaceres paisajísticos (C.P.M., IV, 1).

2.º Hay que “fomentar la inserción de la dimensión paisajística en los estudios de impacto”; y en los proyectos no sometidos a éstos también “hay que exigir que sea tenido en cuenta el aspecto paisajístico” (C. P. M., IV, 2 y 3).

3.º Hay que “promover los trabajos de identificación de los paisajes y de análisis de sus valores de reconocimiento social, elaborando inventarios cartográficos, delimitando unidades de paisaje y localizando los paisajes y lugares de interés” (C. P. M., IV, 4). La nueva versión de este necesario “archivo del paisaje”, que preconizaba Carandell, puede ser un Atlas de Paisajes Rurales de Andalucía.

4.º Conviene estimular el desarrollo del conocimiento científico de nuestros paisajes rurales, lo que exige la formación de especialistas (C. P. M., IV, 5 y 6), no sólo en las técnicas más empíricas que conducen al estudio de los geosistemas y paisajes naturales, sino también en el rico significado humano, histórico, social y cultural de nuestros paisajes rurales.

5.º Es urgente fomentar la sensibilización de los andaluces en cuanto se refiere a la protección y problemas de sus paisajes rurales (C. P. M., IV, 7), pero también de autoridades, técnicos y planificadores del mundo rural, que hasta ahora no han demostrado gran sensibilidad respecto al tema del paisaje.

6.º Según el ejemplo francés, y en principio a título experimental, se deberían ensayar “planes de paisaje” concretos, con la finalidad de conservar formas paisajísticas heredadas, restaurar algunos elementos de éstas y, en algunas ocasiones, recrear nuevos paisajes (GALIANA, 1996).

7.º Como ingrediente fundamental del desarrollo local, y también del turismo rural como parte de éste, se debe fomentar el “potencial paisajístico” de los espacios rurales que lo merezcan, auspiciando la creación de “imágenes de marca”, la concesión de un “label” o etiqueta a determinados paisajes y siempre aspirando a que la protección paisajística vaya pareja con el fomento de la actividades rurales y el desarrollo local, para que el paisaje siga vivo (GALIANA, 1996 y C. E. P., V).

8.º Por la importancia, profusión y valor de nuestra vivienda rural es urgente una política concreta sobre su gestión, protección y recuperación, que debe comprender tanto la catalogación sin demora del patrimonio existente como otras medidas de tipo jurídico y económico (FLORIDO TRUJILLO, 1997).

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ARIAS ABELLÁN, J. y FOURNEAU, F. (1998): *El paisaje mediterráneo*. Granada, Universidad de Granada-Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- Bases para la Ordenación del Territorio en Andalucía*. Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Centro del Estudios Territoriales y Urbanos, 1990.
- Bases para un Plan de Desarrollo Rural Andaluz*. Sevilla, Consejería de Agricultura y Pesca, 1993.
- BERTRAND, G. (1975): "Pour une histoire ecologique de la France rurale". En DUBY, G. Y WALLON, A. (Dir.): *Histoire de la France rurale*. Paris, Editions du Seuil, pp. 37-111.
- BIROT, P. (1964): *La Méditerranée et le Moyen-Orient. T. I. Généralités. Péninsule Iberique. Italie*. Paris, Presses Universitaires de la France.
- CAMACHO OLMEDO, Mª T. (1995): *Cartografía de los paisajes erosivos de la Sierra de la Contraviesa (provincias de Granada y Almería)*. Granada, Universidad de Granada y Diputación Provincial.
- Carta del Paisaje Mediterráneo*. Sevilla, 1993.
- Convención Europea del Paisaje*. París, 1997.
- FLORIDO TRUJILLO, G. (1996): *Hábitat rural y gran explotación en la Depresión del Guadalquivir*. Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- FOURNEAU, F., LUGINBUHL, V. y ROUX, B. (1996): *Evolution des paysages et aménagement du territoire en Andalousie Occidentale*. Madrid, Publications de la Casa de Velázquez, 1991.
- GALIANA MARTIN, L.: "Actualidad del paisaje en Francia. De la protección a la gestión paisajística del espacio rural". *Ería*, nº 39-40, pp. 93-107.
- GARCIA BORJA, A. (1989): "Notas sobre el paisaje en el orden jurídico". En *Seminario sobre el Paisaje*, pp. 104-113.
- GRUPO E. R. A. (Estudios Rurales Andaluces) (1980): *Las agriculturas andaluzas*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- IBARRA BENLLOCH, P. (1993): *Naturaleza y hombre en el sur del Campo de Gibraltar: un análisis paisajístico integrado*. Sevilla, Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y Agencia del Medio Ambiente, (1 vol. y mapas).
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M.ª (1997): *Paisajes agrarios y medio ambiente en Alicante. Evolución e impactos medioambientales en los paisajes agrarios alicantinos, 1950-1995*. Murcia, Universidad de Alicante.
- HERNÁNDEZ-PACHECO, E.: "El paisaje en general y las características del paisaje hispano". (Discurso leído en la sesión inaugural del curso de 1934-35, el día 28 de noviembre de 1934, en la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales). *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*. LIX, 1935, 897, pp. 11-17, 898, pp. 39-44, 899, pp. 67-70, 900, pp. 89-94, 901, pp. 112-117, 902, pp. 124-127.
- JIMÉNEZ OLIVENCIA, Y. (1991): *Los paisajes de Sierra Nevada. Cartografía de los sistemas naturales de una montaña mediterránea*. Granada, Univesidad de Granada y Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Nevada.
- JIMÉNEZ OLIVENCIA, Y.: "De los geosistemas a los paisajes: Sierra Nevada y La Alpujarra". *I Conferencia Internacional de Sierra Nevada*, 20-22 de marzo de 1996, pp. 229-241.
- , "Cambios medioambientales que suceden al abandono de los campos de cultivo en terrazas. La acequia de Cachariche". *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 18-19, 1989-90, pp. 5-45.
- LIZET, B. y RAVIGNAN, F. DE (1987): *Comprendre un paysage. Guide pratique de recherches*. Paris, Institut National de la Recherche Agronomique.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1984): "Actividad agraria y medio ambiente". En *Geografía y Medio Ambiente*. Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, pp. 213-253.

- , “La agrociedad andaluza: Caracterización, estructura y problemática”. *Estudios Regionales*, nº 39, pp. 59-91.
- , “Los estudios de Geografía Humana de Juan Carandell Pericay (1893-1937)”. *Ería*, nº 42, 1997, pp. 35-65.
- , “Juan Carandell Pericay y el Paisaje de Córdoba”. En *Congreso “Visiones del Paisaje”*. Priego de Córdoba, noviembre de 1997 (en prensa).
- LUGINBUHL, Y. (1989): “Le paysage face aux transformations du paysage rural. Ideologies et pratiques”. En *Seminario sobre el Paisaje*, pp. 36-43.
- LLAMAZARES, J. (1995): *El río del olvido. Viaje*. Barcelona, Editorial Seix Barral, S.A.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, E. (1977): “La evolución antrópica y la transformación voluntaria de los paisajes naturales”. *V Coloquio de Geografía*. Granada, Universidad de Granada, pp. 157-161.
- (1997), “El paisaje, patrimonio cultural”. *Revista de Occidente*, nº 194-195, pp. 37-49.
- MEYNIER, A. (1970): *Les Paysages Agraires*. Paris, Armand Colin.
- ORTEGA ALBA, F. (1997): “Concepto de paisaje y opciones de intervención”. *Cuadernos Geográficos*, nº 26, pp. 153-173.
- Paisaje Mediterráneo*. Milán, Electa, 1992.
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Bases y Estrategias*. Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes. Septiembre de 1998 (ejemplar mecanografiado).
- Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007. Documento de Síntesis*. Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes. Julio de 1998 (ejemplar mecanografiado).
- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios Protegidos de las ocho provincias andaluzas*. Sevilla, Dirección General de Urbanismo, 1986-1987.
- PLANHOL, X. DE Y ROGNON, P. (1970): *Les zones tropicales arides et subtropicales*. Paris, Armand Colin.
- Potencialidades paisajísticas y recreativas de los embalses del Guadalhorce (Málaga)*. Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Urbanismo, 1991.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1979): “En torno al valor actual del paisaje en Geografía”. *Cuadernos Geográficos*, pp. 23-42.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1998): “Paisajes del agua que desaparecen. La acequia de Ainadamar de Granada”. *Demófilo*, nº 27, pp. 119-142.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. y JIMÉNEZ OLIVENCIA, Y. (1996): “Abandono agrícola y desarrollo sostenible en Sierra Nevada”. *I Conferencia Internacional de Sierra Nevada*, 20-22 de marzo, pp. 477-490.
- ROUGERIE, G. y BEROUTCHACHVILI, N. (1991): *Géosystemes et Paysages. Bilan et Méthodes*. Paris, Armand Colin.
- Seminario sobre el paisaje. Debate conceptual y alternativas sobre su ordenación y gestión*. Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, Casa de Velázquez, 1989.
- URDIALES VIEDMA, M<sup>a</sup> E. (1987): *Cuevas de Andalucía. Evolución, situación y análisis demográfico en la provincia de Granada*. Granada, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, (2 vol.)
- ZOIDO NARANJO, F. (1989): “Paisaje y Ordenación del Territorio”. En *Seminario sobre el Paisaje*, pp. 135-142.